



DECRETO ALCALDICIO N° 000315

PUCHUNCAVÍ, 13 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquirir Tintas para impresoras Marca Canon, para uso en las diferentes dependencias municipales; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas, en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1981 de fecha 21.12.2018, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2019; Decreto Alcaldicio N° 1748 de fecha 20.11.2018, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 05.02.2016, que determina el Orden de Subrogancias para el Cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; la Resolución N°1600, de 2008 y N° 10, de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que por su parte, el artículo 10º, numeral 8) del Reglamento de Chilecompra establece que procede contratación o trato directo con carácter de excepcional, cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicada en el sistema electrónico Chilecompra en 24 horas. **En este caso por tratarse de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución se referirá al monto de la misma.**
- Que, mediante Memorándum Interno N° 5 de fecha 8 de Febrero de 2019, de Jefe (S) Unidad de Informática, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que luego de la evaluación hecha por este Alcalde y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, en razón de la necesidad de adquirir Tintas para impresoras Marca Canon, para uso en las diferentes dependencias municipales.

D E C R E T O

- 1) **AUTORÍCESE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, para la compra de Tintas Marca Canon, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley N°19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.
- 2) **CONTRÁTESE**, el servicio descrito en el numeral anterior, al proveedor **HUGO DÍAZ Y CÍA. LTDA., RUT N° 83.765.900-0**, por un monto de \$ **342.923.-** (trescientos cuarenta y dos mil novecientos veintitrés pesos) IVA incluido.
- 3) **ADJÚNTESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el expediente de compra directa.



4) ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
Secretario Municipal
JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
ALCALDE
ESTEBAN VERGARA VALENCIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Unidad de Control
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Informática
- EVV/JCGR/NASL/MBY/mbpg.-

